MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 30 DE OCTUBRE DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 03804/2026

VISTO:

1.- La solicitud y los antecedentes presentados por el representante legal don **JUAN CARLOS ANDAVERIS** de la Empresa **BON APPETITI SPA, RUT N°77.976.331-5;**

2.- La Resolución Exenta N°2402464292/2024 de fecha 03 de octubre de 2024, donde indica: *"**TÓMASE CONOCIMIENTO** del cambio de Razón Social de **LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO,** autorizado el 12/02/2016 con la Resolución Exenta N°160219636, de **JUAN FERNANDO GARCÍA VENEGAS** a **BON APPETIT SPA,** con domicilio en CALLE TOCOPILLA 429-B, comuna de SAN PEDRO DE ATACAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA".*

3.- El Decreto Alcaldicio Exento N°03441/2024 de fecha 18 de octubre de 2024, que indica: *"**OTÓRGUESE** la Patente Comercial Definitiva al contribuyente **BON APPETIT SPA**, en la dirección comercial ubicada en **CALLE TOCOPILLA N°429-B".***

4.- El Decreto Alcaldicio Exento N°02455/2025 de fecha 22 de agosto de 2025, que indica: *"**ACÉPTASE** la actualización del representante legal de la empresa **BON APPETIT SPA,** titular de la **PATENTE COMERCIAL ROL N°22016,** correspondiente al giro **RESTAURANT,** con domicilio en calle **TOCOPILLA N°429-B,** casco antiguo de la comuna de San Pedro de Atacama; **2.- DÉJESE** constancia de que el nuevo representante legal es **JUAN CARLOS ANDAVERIS** […]".*

5.- La Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en complementación con la Ordenanza Municipal N°03/2019 sobre Patentes de Alcoholes y horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas.

6.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

7.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancias del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de Enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

8.- La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones establecidas en la Resolución N°03/2026.

9.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios exigidos para el otorgamiento de la Patente de Alcoholes Clase "C" correspondiente a la clasificación "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO", antecedentes que han sido revisado y verificados por el Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Que, Mediante el Informe Técnico N°200/2026, de fecha 13 de octubre de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, se remitieron los antecedentes al Honorable Concejo Municipal, para su conocimiento y pronunciamiento respecto del otorgamiento de la Patente de Alcohol solicitada.

3.- Que, Mediante el Decreto Alcaldicio Exento N°03729/2026, de fecha 26 de octubre de 2026, se aprobó el Acuerdo N°158 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°30/2026, celebrada el 22 de octubre de 2026, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, otorgar patente de alcohol al contribuyente Bon Appetit, con domicilio en calle Tocopilla N°429-B, sector centro, clase "C", Restaurante Diurno y Nocturno, esto conforme a informe técnico N°200-2026 de DAF.

4.- Que, El Pase Folio N°146-2026, emitido por la Dirección de Obras de fecha 25 de septiembre de 2026, donde indica: *"**PLANO REGULADOR:** El local cumple con uso de suelo permitido según Plan*

Regulador Comunal (ZONA H2 – CASCO ANTIGUO); ***CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y SEGURIDAD:*** *El local cumple con todas las Condiciones de Habitabilidad y Seguridad según visita a terreno;* ***RECEPCIÓN DEFINITIVA:*** *La propiedad cuenta con Recepción Definitiva N°06/2024 de fecha 07/05/2024 que aprueba la obra destinada a: LOCALES COEMERCIALES;* ***DISTANCIAMIENTO:*** *La propiedad se encuentra ubicada a más de cien metros de establecimientos de Educación, de Salud, Penitenciarios, Militares o Policiales;* ***CONCLUSIONES:*** *Se aprueba autorización, tras cumplir con todos los requisitos".*

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE la Patente de Alcoholes Clase "C", clasificación "Restaurante Diurno y Nocturno", al contribuyente que se individualiza a continuación, autorizándose su funcionamiento en el domicilio comercial señalado:

- ROL N°: 40256
- CLASE: C
- CLASIICACIÓN: RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO.
- NOMBRE DE FANTASÍA: "BON APPETIT SPA".
- DIRECCIÓN COMERCIAL: TOCOPILLA N°429 – B, CASCO ANTIGUO.
- NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: BON APPETIT SPA.
- RUT N°: 77.976.331-5
- OTORGACIÓN N°: 40256
- FECHA DE SOLICITUD: 28-09-2026.

2.- INTRUYASE al Departamento de Rentas y Patentes Municipales para que proceda a efectuar los registros municipales correspondientes y a emitir el respectivo giro u orden de ingreso municipal para el pago de los derechos asociados a la presente patente.

3.- AUTORÍCESE el funcionamiento de la patente de alcoholes otorgada mediante el presente acto administrativo, una vez acreditado el pago íntegro del giro respectivo y cumplidas las demás exigencias legales y reglamentarias que resulten aplicables.

4.- DÉSE CUENTA al contribuyente individualizado en el numeral 1° del presente Decreto que deberá solicitar oportunamente la renovación de la patente de alcoholes en los períodos establecidos por la normativa vigente, debiendo acreditar, en cada oportunidad, el cumplimiento y vigencia de los requisitos contemplados en la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y en la Ordenanza Municipal N°03/2019, sobre Patentes de Alcoholes y horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, o la normativa que la reemplace.

5- PÓNGASE en conocimiento de los Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

6.- ARCHÍVESE el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES	**Digital**	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
03729/2026 Decreto alcaldicio Exento	**26/10/2026**
03441/2024 Decreto alcaldicio Exento	**18/10/2024**
02455/2025 Decreto alcaldicio Exento	**22/08/2025**

JZS/ATG/CDC/MMV/KSF

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
VICENTE MEZA GONZALEZ inspector municipal departamento de inspección municipal
OSCAR PEREZ SOLIS inspector municipal departamento de inspección municipal
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANÍ DÍAZ profesional dirección de obras municipales
MANUEL SANTANDER GALLEGUILLOS profesional de apoyo dirección de obras municipales
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativa departamento de rentas y patentes
MARCIA MAMANI VILCA técnico (s) departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23396060&hash=550f9